



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**CONABIO**  
COMISIÓN NACIONAL PARA EL  
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

Periodo de opinión de la Estrategia y Plan de Acción para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México (ECB-CDMX)

**La Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) del Gobierno de la Ciudad de México y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)**

## **CONVOCAN**

A las y los habitantes de la Ciudad de México, a las Instituciones de Educación Superior, a los miembros de Organizaciones Sociales, al Sector Privado, a las Asociaciones Civiles, a las Instituciones de Asistencia Privada, a los Grupos Ecologistas, a las y los estudiantes del Nivel Superior y al público en general, a emitir opiniones o comentarios durante el:

## **PERIODO DE OPINIÓN PÚBLICA**

sobre la

***Estrategia y Plan de Acción para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México***

el cual se llevará a cabo del:

**18 de enero al 18 de febrero de 2017**

La *Estrategia y el Plan de Acción para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México* (ECB-CDMX) será la herramienta de planeación que permita orientar las acciones de los diferentes sectores de la sociedad hacia la conservación de la diversidad biológica de esta ciudad. Es el resultado de un proceso participativo que busca mejorar las capacidades de planeación y ejecución respecto de la gestión de los recursos biológicos. Busca dotar de instrumentos institucionales en materia de biodiversidad para la gestión de políticas públicas transversales, armonizando las iniciativas de uso y conservación entre gobierno y los distintos sectores de la sociedad de la Ciudad de México (CDMX), permitiendo a su vez un reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la biodiversidad de esta entidad.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**CONABIO**  
COMISIÓN NACIONAL PARA EL  
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

Las secciones que integran la ECB-CDMX son:

- *Parte I. La Biodiversidad de la Ciudad de México*, en la que se describe el contexto físico y socioeconómico de la entidad, la diversidad de sus ecosistemas y los servicios que ellos proporcionan, así como el marco legal e institucional para la conservación de la biodiversidad en la Ciudad.
- *Parte II. Estrategia y Plan de Acción para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad de la Ciudad de México*, la cual incluye la misión, visión, principios, estructura, ejes estratégicos y líneas de acción para su implementación.

Además de cuatro apéndices con información que complementan las secciones anteriores.

La Estrategia, está conformada por ocho ejes estratégicos: 1) Conocimiento, 2) Educación, comunicación y cultura, 3) Conservación, 4) Restauración, 5) Uso y manejo sustentable, 6) Desarrollo territorial y urbano sustentable, 7) Participación y gobernanza y 8) Colaboración regional. Éstos comprenden 30 líneas de acción, 78 acciones y 357 especificaciones, cuyos plazos de cumplimiento y actores responsables de su implementación, se establecen en el Plan de Acción.

La información y las propuestas contenidas en la ECB-CDMX buscan orientar la toma de decisiones políticas (económicas, sociales y ambientales) y las acciones emprendidas por todos los sectores de la sociedad, que impactan a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos, a fin de fortalecer el desarrollo sustentable de la entidad, en un marco de corresponsabilidad entre todos los sectores que han participado en su elaboración.

Considerando lo anterior, el objetivo de este Periodo de Opinión, es dar a conocer el contenido de la ECB-CDMX, y recibir opiniones o comentarios específicos de todos los sectores de la sociedad, para mejorar y enriquecer su contenido. Los interesados en participar deberán atender las siguientes:



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**CONABIO**  
COMISIÓN NACIONAL PARA EL  
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

## B A S E S

1. Los interesados en participar pueden consultar y/o descargar el documento de la ECB-CDMX a través del siguiente enlace: <http://www.cms.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ECB%20CDMX%20Periodo%20de%20opinion.pdf>.

Una vez realizada la revisión del referido documento, se podrán realizar las aportaciones, comentarios y/o sugerencias al mismo, mediante el cuestionario en línea, disponible en la siguiente [liga electrónica](#).

O bien, se puede imprimir el cuestionario de opinión y enviarlo de acuerdo a lo indicado en el punto 3 de las bases de esta convocatoria.

2. En caso de remitir el cuestionario impreso, deberá ser a la siguiente dirección electrónica [zoologicoscdmx@sedema.cdmx.gob.mx](mailto:zoologicoscdmx@sedema.cdmx.gob.mx), con copia a [estrategiacdmx@gmail.com](mailto:estrategiacdmx@gmail.com); o directamente en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre ubicada en Av. Chivatito S/N, 1ª Sección del Bosque de Chapultepec, Col. San Miguel Chapultepec, CP. 11850, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
3. Los comentarios y/u observaciones deberán ser enviados en idioma español, con el sustento técnico o científico suficiente que los soporte.
4. Solamente se tomarán en consideración aquellas aportaciones recibidas dentro del plazo establecido para este Periodo de Opinión.
5. Para cualquier duda o aclaración, ponemos a su disposición el siguiente correo electrónico: [estrategiacdmx@gmail.com](mailto:estrategiacdmx@gmail.com) y el número telefónico 01 (55) 5553-6263 ext. 2061.

Asimismo, cabe señalar que aquellas observaciones y/o comentarios ingresados que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, no serán tomados en cuenta para efecto de su incorporación en el documento. Una vez concluido el plazo otorgado para la emisión de opiniones, la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre incorporará al documento las observaciones que considere procedentes.